El Instituto de Bachillerato Formal de Jóvenes y Adultos

INGABO

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C. según
Resolución No. 299 del 8 de Febrero de 1999 y 551 de Febrero de 2000

Confiere a:

Luis Felipe Murcia Arroyo

Identificado (a) con C.C. No. 1.071.165.671 de LA CALERA

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, en los Ciclos Lectivos Especiales Integrados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 115 y por el Decreto 3011 del 19 de Diciembre de 1997, para jóvenes y adultos, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Dado en Bogotá D.C. a 02 de Diciembre de 2009

Libro de Registro No. 3 Folio No. 94/62 del Instituto INGABO

No se requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994
Expedido por el Ministerio de Educación Nacional

No. 2334